

## **CEASSA, una empresa asociada a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí\***

\* Derecho de réplica solicitado a La Jornada por Opinión emitidas por J.C. Ruiz Guadalajara el 21 de agosto y 02 de septiembre de 2010.

El Centro de Estudios Asesoría y Servicios en Sistemas Ambientales, identificado por sus siglas como CEASSA, es una organización empresarial constituida en 2007 como Sociedad Civil, a través de un modelo de incubación de empresas de base tecnológica, con el propósito de fortalecer la vinculación de la UASLP con los sectores social y productivo de México. La relación de la UASLP con CEASSA está normada por un convenio que opera la Coordinación para la Innovación y la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología de la Universidad (CIACyT), que establece que CEASSA puede realizar proyectos en forma conjunta con la UASLP o en forma independiente con entidades externas que requieran sus servicios.

CEASSA ha atendido responsablemente y por decisión propia, ajena a decisiones institucionales o a influencias de poder, toda solicitud de proyecto o servicio presentada por instituciones de gobierno, municipales, estatales y federales, así como por empresas privadas de distintos sectores productivos. Los servicios realizados por CEASSA son en su mayoría producto de contratos propios como Sociedad Civil, mientras que otros, únicamente con Instituciones de Gobierno, se han llevado a cabo dentro del marco de su Convenio de Colaboración con la UASLP.

En este contexto es necesario aclarar que las autoridades universitarias no intervienen en las decisiones sobre los proyectos que CEASSA lleva a cabo en forma independiente, ni tienen acceso a los recursos generados por ellos.

En los proyectos que realiza CEASSA pueden participar profesores y estudiantes de diversas instituciones de educación superior y en especial de la UASLP. Las remuneraciones del personal de la UASLP participante, se fijan en función de la normativa aplicable y, en el caso de profesores de tiempo completo de la UASLP, se atiende a lo dispuesto por el Reglamento de Ingresos Extraordinarios.

En poco más de tres años de labor, CEASSA ha contratado a más de setenta jóvenes profesionistas, egresados de programas de licenciatura, maestría y doctorado, tanto de la UASLP, como del IPICYT y de otras Instituciones Nacionales, para participar en más de cincuenta proyectos relacionados con los sistemas ambientales. El conocimiento se considera un insumo para promover y llevar a cabo nuevas iniciativas en beneficio del medio ambiente y de la salud de comunidades expuestas. CEASSA no es una prueba de la mercantilización de la ciencia, sino la aplicación del conocimiento y de la ciencia desarrollados dentro de una universidad pública mexicana. Es un proyecto innovador que se ha comprometido con poner la innovación tecnológica y el conocimiento al servicio de todos los actores de la sociedad.

Lo anterior es necesario como contexto para aclarar la relación de CEASSA con la empresa Minera San Xavier (MSX).

- El Gerente General de CEASSA participó en 1998, cuando la empresa todavía no existía, y en su calidad de profesor universitario, en el grupo que formuló la "Opinión Técnico Científica sobre

los Componentes Ambientales del Proyecto Cerro de San Pedro de Minera San Xavier", para atender una petición del Gobierno del Estado. Al igual que todos los demás, su participación fue voluntaria y gratuita, como parte de un cuerpo colegiado universitario expresamente constituido.

- Desde 2001, a raíz de una invitación personal del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y todavía en su calidad de investigador, participó en el Comité Técnico Ciudadano y del Grupo Técnico de Trabajo de este mismo Comité, a título personal y sin representación alguna de la UASLP. Durante su participación en este Grupo Técnico de Trabajo del Comité, la relación de CEASSA con MSX se limitó exclusivamente al monitoreo de suelos avalado y autorizado por el mismo Comité, según consta en minutas del mismo. La última reunión de este grupo data de septiembre de 2009.
- Su participación en nuevos proyectos y estudios realizados por CEASSA para MSX, han sido todos posteriores a esa fecha, todos ellos por parte de CEASSA Sociedad Civil y sin mediar relación alguna con la UASLP.

A mayor abundamiento, en el caso MSX, el Grupo Técnico de Trabajo solicitó en 2007 a CEASSA participar en la caracterización basal del sitio, en particular el monitoreo de suelos, previa y durante la actividad de la empresa en su Proyecto en Cerro de San Pedro. Esta solicitud se basó en la experiencia y reconocido liderazgo nacional del equipo de trabajo integrado por CEASSA en este tipo de estudios, en particular del Gerente de CEASSA como líder científico en México del Proyecto Trinacional para determinar la concentraciones geoquímicas de fondo de contaminantes en suelos de Norteamérica, así como de la metodología para determinar concentraciones biodisponibles (bioaccesibles) de contaminantes metálicos en suelos. En agosto 2007, CEASSA entregó el informe final de la caracterización basal del sitio que ocupa el proyecto minero Cerro de San Pedro. Esta caracterización basal es un estudio que debe realizar una empresa de esta naturaleza, como un mecanismo preventivo indispensable, en forma previa a su inicio operaciones, que ocurrió en septiembre de 2007.

De manera independiente a la relación de CEASSA con MSX, y como consecuencia de su liderazgo nacional en el conocimiento de los sistemas ambientales asociados a la industria minera, la Dirección General de Energía y Actividades Extractivas de SEMARNAT ha invitado al Gerente General de CEASSA a participar en Grupos de Trabajo para la elaboración de nuevas Normas Oficiales Mexicanas, en particular de la NOM-155-SEMARNAT-2007 que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata, y más recientemente el PROY-NOM-157-SEMARNAT-2009, que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros. La participación de CEASSA en un Grupo Técnico para la elaboración de estas NOM, se limita a la aplicación de conocimiento para dar sustento técnico-científico a las especificaciones, criterios y metodologías que conforman una NOM, no para dar un Aval a la operación de una empresa en particular. En todo caso, la elaboración y autorización de una NOM sigue un proceso administrativo y jurídico, que incluye una consulta pública donde cualquier ciudadano u organización tiene la oportunidad de expresar desacuerdos de una manera sustentada.

Finalmente, es necesario aclarar también que en 2009, el Lic. Alejandro Nieto Caraveo, titular de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) del Gobierno del Estado durante los últimos once meses de la administración 2003-2009, así como tres ex funcionarios de la SEGAM, se incorporaron al equipo de trabajo de CEASSA, en el contexto de su legítima aspiración de encontrar nuevos espacios de desarrollo profesional al dejar de laborar para la SEGAM. El Lic. Nieto y los ex funcionarios renunciaron voluntariamente a CEASSA en julio de 2010, dado el clima de cuestionamiento que los perjudicó en forma personal y profesional y que comenzaba a afectar su trabajo en CEASSA. Su renuncia tuvo el propósito de no afectar el desarrollo de la empresa y poder dedicarse a demostrar la honestidad de su actuación durante y posteriormente a sus cargos públicos, reservándose el derecho de actuar legalmente por los perjuicios que esta situación les ocasionara. Debe señalarse además, que durante el tiempo como empleado en la empresa, el Lic. Nieto no participó en los trabajos que realizó CEASSA para empresas tales como Minera San Xavier, S.A. de C.V. o Cal Química Mexicana, S.A. de C.V., sino en la apertura de nuevos proyectos.

CEASSA nunca ha actuado, ni actuará fuera de la ley, por lo que aquellos que utilizan los medios, tendrán que demostrar sus dichos dentro del marco de la ley que no es así. Es más fácil para aquellos destruir un país y una sociedad con la palabra que construir un país con el conocimiento, y esta última es una de las metas justas a que nos hemos comprometido en CEASSA. La empresa ha puesto al servicio de la Sociedad el conocimiento, no para avalar desastres ambientales, sino para proponer soluciones reales y efectivas dentro del marco de las normativas ambientales vigentes para operaciones públicas y privadas, pero también para aquellos desastres que históricamente han sido objeto de estudios, que pocas instituciones se atreven a trascender, en apoyo de las comunidades afectadas.

**Marcos Monroy**, Gerente CEASSA.

**Se reserva CEASSA el derecho de actuar por las vías legales contra difamaciones vertidas.**